

SECCIÓN CONSULAR

PASAPORTES

VERIFICACIÓN DE DATOS DEL O LA SOLICITANTE

Una vez verificados los datos del/la solicitante en la base de datos de MIGRACIONES y SEGIP, se establecerá el inicio del trámite de emisión de un nuevo pasaporte, previa cita con el encargado consular.

REQUISITOS

- Comprobante original del depósito, (Banco de Costa Rica Cta. 001 1699995-9 en dólares, a nombre de: EMBAJADA DE BOLIVIA SWIFF BCRICRSJ. Costo: 85 \$us.
- En original: Pasaporte vencido o pronto a vencerse, cédula de identidad vigente o caducada y certificado de nacimiento original con sello de Estado Plurinacional
- En caso de pérdida o robo de pasaporte: Denuncia policial, documento original.
- En caso de primer pasaporte de menores de 18 años, además de los requisitos antes señalados, debe presentarse fotocopias de las cédulas de identidad del padre y la madre vigentes.